RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1133 /

CERRO NAVIA, 31 JUL. 2014

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: **"Adjudica servicio adquisición de protecciones de estufa, a la doña Erika Leonor Jeldres Muñoz.**

VISTOS:

1. Convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en calle Tanganyica N° 7361, con Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 03 de septiembre de 2012, entre la Junta Nacional de Jardínes Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 08 de octubre de 2012, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N°716, de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Sesión de Comité Financiero N° 48, de fecha 24 de julio de 2014.
5. Memorando N° 307, de fecha 01 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero (s).

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° Si as contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refirió únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. **Adjudica** la contratación directa el servicio de adquisición de 3 protecciones para estufa: frente malla acma 50 x 20, en marco de madera de 1 x3", interior terminaciones filosas cubiertas por madera de 1 x 2" laterales, listón madera de 1 x 2" con separación de 4 cm, en parte interior malla acma de 50 x 2 a doña Erika Leonor Jeldres Muñoz, cédula de identidad N° [ ] con domicilio en calle [ ] comuna de La Florida.

OK

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de $126.000.- (ciento veintiséis mil pesoso) I.V.A. incluido, el cual será pagado previa certificación de la Administración Municipal.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.606.001.

6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

VICTOR BOLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/JTF
01.08.2014
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad – Departamento de Infancia – Alcaldía -Archivo Municipal